

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CELEBRADA LOS DÍAS VEINTIOCHO DE OCTUBRE Y ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.=====

EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE COMISIONES “LEGISLADORES DE PUEBLA” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES: EUKID CASTAÑÓN HERRERA, VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, JULIÁN RENDÓN TAPIA, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA DIPUTADA MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, ASÍ COMO LA PRESENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, HUBO QUÓRUM, SE INICIÓ LA REUNIÓN A LAS TRECE HORAS CON NUEVE MINUTOS.=====

EN EL PUNTO DOS EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SIN EXISTIR COMENTARIOS SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. =====

EN EL PUNTO TRES SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, Y TAMBIÉN SOMETIDA A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.=====

EN EL PUNTO CUATRO EL **DIPUTADO PRESIDENTE** CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, PARA QUE REALIZARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.=====

EL **DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** SEÑALÓ QUE EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA PRESENTADA EN CONJUNTO CON LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS, ERA AGILIZAR LOS TRÁMITES, ELIMINAR REQUISITOS INNECESARIOS Y SEÑALAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL AMBITO REGISTRAL. ESPECÍFICAMENTE, DIJO QUE CON LA REFORMA SE REDUCÍA A LA MITAD EL TIEMPO DE RESPUESTA CONCERNIENTE A LOS ACTOS CELEBRADOS ANTE AUTORIDADES REGISTRALES; SE ELIMINABA EL PRIMERO Y SEGUNDO AVISO PREVENTIVOS PARA LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN; EL SEGUNDO AVISO PREVENTIVO SE VUELVE OPTATIVO; SE RECONOCE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR CORRECCIONES SENCILLAS DURANTE LOS ACTOS PREVENTIVOS, ANTERIORMENTE SE TENÍA QUE PROMOVER UN JUICIO; SE PRECISA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN COMO LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA REGISTRAL; SE CREA EL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN; SE ESTABLECE LA INTERRELACIÓN GUBERNAMENTAL CON OTROS SECTORES, Y SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA.=====

EL **ABOGADO DANIEL LEMUS MONCADA**, INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS ABUNDÓ EN LA EXPLICACIÓN RESPECTO A LOS ALCANCES TÉCNICOS Y LEGALES DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO.=

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SEÑALÓ QUE EN EL ARTÍCULO SEIS BIS DEL PROYECTO EN ESTUDIO SE ESTABLECÍAN A LAS AUTORIDADES



REGISTRALES, POR LO QUE PREGUNTÓ SI NO SE DABA UNA INTERVENCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO RESPECTO A LAS FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO, MÁS AÚN CUANDO SE HABLABA DE UN ORGANISMO DESCONCENTRADO Y NO DE UN DESCENTRALIZADO. SEÑALÓ, RESPECTO A LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, QUE LO RELACIONADO A ELLOS DEBÍA TRANSITAR EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, Y AL HABLAR DE UNA DIRECCIÓN GENERAL SE REFERÍA A UN TERCER NIVEL ADMINISTRATIVO, CASO PARA EL CUAL SUS ATRIBUCIONES SE ESTABLECÍAN EN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. DE IGUAL FORMA DENTRO DEL ARTÍCULO MENCIONADO; ABUNDÓ QUE SE HABLABA DE DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y REGISTRADORES, POR LO QUE SE PRETENDÍA PONER EN UNA LEY CARGOS QUE SE ESTABLECEN EN MANUALES DE ORGANIZACIÓN, EN REGLAMENTOS Y EN LA PROPIA LEY ÓRGANICA APLICABLE, SITUACIÓN QUE, CONSIDERÓ, ERA UNA DEFICIENCIA LEGAL, Y EN LO CONCERNIENTE AL DISEÑO DE LAS LEYES, MÁS AÚN CUANDO SE TRATABA, REITERÓ, DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS. MENCIONÓ QUE ERA NECESARIO RETIRAR EL ARTÍCULO SEIS BIS DENTRO DEL PROYECTO Y ESTABLECER QUE LAS AUTORIDADES REGISTRALES SON LAS DEFINIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. DIJO QUE CON EL PROYECTO PRESENTADO DESDE LO LEGISLATIVO SE INVADÍA COMPETENCIA ADMINISTRATIVA, POR LO QUE SOLICITÓ AL ÁREA JURÍDICA, PUNTUALIDAD EN CUANTO A LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICO – ADMINISTRATIVA QUE HICIERA AL RESPECTO. ===== EL **ABOGADO DANIEL LEMUS MONCADA** SEÑALÓ QUE JUSTAMENTE EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SE ESTABLECE LA FIGURA DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE COINCIDIÓ EN QUE SE PODRÍA PUNTUALIZAR DENTRO DEL REGLAMENTO QUIENES SON LAS AUTORIDADES REGISTRALES Y CATASTRALES Y CONSERVAR EN LA LEY ÚNICAMENTE LA GENERALIDAD, TAL Y COMO EL DIPUTADO PRESIDENTE LO PROPONÍA. EL **DIPUTADO PRESIDENTE** CONSIDERÓ REDUNDANTE Y DESATINADA LA ARGUMENTACIÓN REALIZADA. SEÑALÓ QUE ANTE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO EXISTÍA OPCIÓN, POR LO QUE PREGUNTÓ SI ERA CORRECTO QUE DENTRO DE LA LEY, SIENDO UNA NORMA GENERAL, SE PODÍAN ESTABLECER ASPECTOS PARTICULARES Y DE ORGANIZACIÓN QUE COMPETEN A REGLAMENTOS Y MANUALES. = EL **DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA** COINCIDIÓ EN QUE DEBÍA ELIMINARSE EL ARTÍCULO SEIS BIS YA QUE EN EL ARTÍCULO OCTAVO SE MENCIONABAN A LAS AUTORIDADES REGISTRALES DEL ESTADO, LO CUAL, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO SEIS BIS, OTORGABA LAS MISMAS FUNCIONES A TODAS LAS AUTORIDADES SIN IMPORTAR SU NIVEL DE ACCIÓN O COMPETENCIA. ===== EL **DIPUTADO PRESIDENTE** DIJO QUE LO PROPUESTO DENTRO DE LA LEY SE VINCULABA CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO CON EL ÁMBITO REGLAMENTARIO, TODA VEZ QUE SE AFECTABAN CUESTIONES PROGRAMÁTICAS. PRECISÓ QUE NO LE GUSTARÍA QUE SE AFECTARA LA LABOR LEGISLATIVA DE LA DIPUTADA LEAL ISLAS Y DEL DIPUTADO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Y MENOS PARA CORREGIR ALGÚN ELEMENTO



QUE SE TENGA QUE DAR PARA ALGUNA NEGOCIACIÓN CON OTROS ACTORES. CONSIDERÓ QUE EN LA LEY ORGÁNICA SE PODÍA ESTABLECER QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD REGISTRAL ES EL DIRECTOR GENERAL Y, CONSECUENTEMENTE, DENTRO DEL REGLAMENTO SE ESTABLEZCAN LOS DEMÁS NIVELES DE AUTORIDAD EN LA MATERIA. = EL **DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA** MENCIONÓ QUE EL ARTÍCULO OCHO FACULTABA A TODAS LAS AUTORIDADES EN EL MISMO ÁMBITO, POR LO QUE ESTIMÓ IMPORTANTE REVISAR LOS SUPUESTOS Y HACER LAS ADECUACIONES PERTINENTES. ===== EL **DIPUTADO PRESIDENTE** REITERÓ QUE EN EL ARTÍCULO OCHO SE HABLABA DE FACULTADES Y AQUELLAS SE DEBEN ESTABLECER DENTRO DEL REGLAMENTO, Y SOLICITÓ LA OPINIÓN DEL ÁREA JURÍDICA. ===== EL **ABOGADO DANIEL LEMUS MONCADA** DIJO QUE EFECTIVAMENTE SE TENDRÍA QUE HACER MENCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO O ÁREA CORRESPONDIENTE. ===== EL **DIPUTADO PRESIDENTE** DECLARÓ UN RECESO DE CINCO MINUTOS. ===== REANUDADA LA SESIÓN, EL **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** CONSIDERÓ CONVENIENTE, DADA LA IMPORTANCIA DE LAS REFORMAS PROPUESTAS, DECLARAR EN RECESO LA COMISIÓN PARA PODER REALIZAR LA VALORACIÓN DE FONDO DEL PROYECTO EN ESTUDIO, DE FORMA QUE SE ESTÉ EN CONDICIONES DE EXPEDIR UNA REFORMA AMPLIA Y EXACTA. DIJO QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA CONSISTÍA EN MEJORAR LA LEY Y NO EN IMITAR O REPRODUCIR ERRORES CONTENIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS, POR LO QUE, PARA EL CASO ESPECÍFICO AL OTORGAR A LAS AUTORIDADES CATASTRALES LAS MISMAS FACULTADES EN LA LEY, SE ENTRABA EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y PROGRAMÁTICO. A CONTINUACIÓN, DECLARÓ EN RECESO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON ONCE MINUTOS. ===== CON LA ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS EUKID CASTAÑÓN HERRERA, MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, JULIÁN RENDÓN TAPIA, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ Y SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DE LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL MARTES ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REANUDÓ LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES INICIADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ===== EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL MAESTRO EDGAR SÁNCHEZ FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS, QUE HICIERA UNA BREVE RESEÑA DE LO EXTERNADO DURANTE LA PRIMERA PARTE DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES INICIADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ===== EL **MAESTRO EDGAR SÁNCHEZ FARFÁN** SEÑALÓ QUE SE ABORDÓ Y QUEDÓ APLAZADO DE RESOLUCIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMABA Y ADICIONABA LA LEY DEL



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMO SOBRE EL CUAL REFIRIÓ SUS ALCANCES TÉCNICOS Y LEGALES.=====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PIDIÓ QUE SE ABUNDARA RESPECTO A LAS ADECUACIONES PROPUESTAS DENTRO DEL DICTAMEN. CONSIDERÓ QUE LA DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIDADES REGISTRALES, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES, PODRÍA DETERMINARSE EN LOS REGLAMENTOS, POR LO QUE ASÍ DEBÍA MENCIONARSE DENTRO DE LA LEY. DIJO QUE DERIVADO DE QUE DE LOS REGLAMENTOS EMANAN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EL QUE SE INCLUYERA DICHA CUESTIÓN EN LA LEY, PROVOCARÍA QUE PARA LA ADECUACIÓN DE ALGUNA SITUACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO, SE TENDRÍA QUE REALIZAR DIRECTAMENTE EN LA LEY, RESTANDO MÁRGENES DE OPERATIVIDAD AL PODER EJECUTIVO. DE IGUAL FORMA DIJO QUE SE ESTABLECÍAN LAS MISMAS FACULTADES A LAS AUTORIDADES REGISTRALES SIN DISTINCIÓN JERÁRQUICA.=====

LA **DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS** MENCIONÓ LA PRESENCIA DE VARIOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. DIJO QUE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ERA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUE CONTABA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y EN ESE SENTIDO ESTABA REGULADO Y FACULTADO POR LA NORMA. SEÑALÓ QUE DENTRO DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY SE MENCIONAN QUIENES SON LAS AUTORIDADES EN MATERIA REGISTRAL, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS FACULTADES, Y QUE COMO PARTE DEL REGLAMENTO SE PUNTUALIZARÍAN AQUELLAS. =====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** REITERÓ QUE LA DISCUSIÓN VERSABA EN EL ESTABLECIMIENTO DE FACULTADES DE AUTORIDADES REGISTRALES A NIVEL DE LEY, CUESTIÓN QUE CORRECTAMENTE DEBÍA FIGURAR EN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS Y EN CONSECUENCIA REPRESENTABA UNA FUNCIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. LO ANTERIOR, DIJO, SE VINCULABA CON EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL ORGANISMO. PREGUNTÓ SI DENTRO DEL PROYECTO DE DICTAMEN SE MANTIENEN LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES Y DE SER EL CASO, A QUE SE DEBÍA LA PROPUESTA. =====

LA **ABOGADA MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ, DIRECTORA DE APOYO TÉCNICO Y LEGAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** MENCIONÓ QUE SE CONSERVABA LO CONTENIDO DENTRO DEL ARTÍCULO OCHO POR UN TEMA DE SEGURIDAD JURÍDICA, YA QUE EL ARTÍCULO DIECISÉIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE TODOS LOS ACTOS DIRIGIDOS A LOS CIUDADANOS DEBEN ESTAR FUNDADOS Y MOTIVADOS, Y DEBEN SER EMITIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE. DIJO QUE SE DEBEN ESTABLECER EN LA LEY LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES REGISTRALES, DEBIDO A LAS CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS QUE EJECUTAN RESPECTO A LOS CIUDADANOS. COINCIDIÓ QUE DENTRO DEL REGLAMENTO SE ESTABLEZCAN LAS ATRIBUCIONES DE MANERA ESPECÍFICA Y DETALLADA. MENCIONÓ QUE EN CASO DE DARSE UNA SITUACIÓN DE IMPUGNACIÓN, DE NO INCLUIRSE LA



PROPUESTA, NO SE PODRÍA ACREDITAR LA COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD. EN CUANTO A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DIJO QUE AQUELLA SE DELEGA EN REGLAMENTO Y EN UN ACUERDO DE CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL EMITIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA. =====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PREGUNTÓ ESPECÍFICAMENTE A QUE OBLIGABA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. =====

LA **ABOGADA MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ** REFIRIÓ QUE LA CARTA MAGNA OBLIGA A LAS AUTORIDADES A FUNDAR Y MOTIVAR SUS ACTOS. SEÑALÓ QUE LA COMPETENCIA LA OTORGA LA LEY, NO EL REGLAMENTO, EL CUAL RECONOCE ATRIBUCIONES A LAS PERSONAS, NO A LAS INSTITUCIONES. DIJO QUE EXISTE UN MODELO PARECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SE SEÑALAN A LAS AUTORIDADES FISCALES Y SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, SIENDO EL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EL QUE DETERMINA QUE AUTORIDAD TIENE LA POSIBILIDAD DE EMITIR CADA ACTO. =====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PREGUNTÓ PORQUÉ SI SE HABLABA DE COMPETENCIA EN LA CONSTITUCIÓN, SE ESTABLECÍAN FACULTADES EN LA LEY. =====

LA **DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS** DIJO QUE TODO ACTO EMITIDO POR AUTORIDAD DEBE ESTAR FUNDADO Y MOTIVADO, LO CUAL OBLIGABA A SEÑALAR LAS AUTORIDADES Y SUS DEBIDAS ATRIBUCIONES. =====

EL **DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA** PREGUNTÓ SOBRE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO OCHO DEL PROYECTO DE DICTAMEN, PORQUÉ SE CAMBIÓ LA REDACCIÓN, YA QUE EL TEXTO VIGENTE ESPECÍFICA LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL Y CON EL PROYECTO SE RECONOCEN LAS ATRIBUCIONES A TODAS LAS AUTORIDADES REGISTRALES POR IGUAL, CUESTIÓN QUE PODRÍA GENERAR CONFUSIÓN. =====

LA **DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS** REITERÓ QUE ANTERIORMENTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ERA UN ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y CAMBIO SU NATURALEZA A DESCONCENTRADO. CON LO ANTERIOR, DIJO, SE DABA UNA ACTUACIÓN INDEPENDIENTE. CON LA REFORMA A LA LEY SE MODIFICA LA FIGURA JURÍDICA Y YA NO ES NECESARIO EL DESGLOSE DE LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS INSTANCIAS DEL REGISTRO, MÁS SI LA INCORPORACIÓN DE MÁS AUTORIDADES, COMO EN EL CASO DEL ARTÍCULO SEIS BIS EN DONDE SE SEÑALAN CUALES SON Y POSTERIORMENTE QUE ATRIBUCIONES TIENEN. DIJO QUE ES EN EL REGLAMENTO EN DONDE SE PUNTUALIZAN CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA AUTORIDAD, EL CUAL SE PUBLICARÁ UNA VEZ APROBADAS LAS REFORMAS EN ESTUDIO. =====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** CONSIDERÓ QUE TAL Y COMO SE PLANTEA LA REFORMA, ESPECÍFICAMENTE EL TEMA EN DEBATE, PODRÍA GENERAR LA PRESENTACIÓN DE AMPAROS. PREGUNTÓ SI ERA VIABLE LA MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO PARA ESTABLECER QUE SERÁ COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES LO ESTABLECIDO POR EL ORDEN CONSTITUCIONAL. =====



EL **ABOGADO ADALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, CONSIDERÓ QUE SI PODRÍA EXISTIR PROBLEMA DEBIDO A QUE CON ELLO SE HOMOLOGABAN ATRIBUCIONES PARA LAS CUATRO AUTORIDADES, CUESTIÓN QUE SE PROPONÍA ESTABLECER Y PARTICULARIZAR EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.=====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** DIJO QUE EL PLANTEAMIENTO ERA EL MISMO QUE EL DE LA PROPUESTA ORIGINAL, YA QUE SE ESTABLECÍAN LAS AUTORIDADES Y POSTERIORMENTE SE RECONOCÍAN LAS MISMAS ATRIBUCIONES PARA TODAS. =====

LA **ABOGADA MARÍA ISABEL VARGAS LÓPEZ** MANIFESTÓ QUE CON LA DEFINICIÓN DE ATRIBUCIONES SE OTORGABA SEGURIDAD JURÍDICA A LOS CIUDADANOS. DIJO QUE DENTRO DEL REGLAMENTO INTERIOR SE ESPECÍFICA QUE AUTORIDADES REALIZAN DETERMINADO ACTO.=====

LA **DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS** SUGIRIÓ AGREGAR UN ARTÍCULO TRANSITORIO QUE IMPONGA LA OBLIGACIÓN DE LA EMISIÓN DE EL O LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS. =====

EL **DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA** PROPUSÓ QUE SE ADICIONARA AL ARTÍCULO LA REMISIÓN AL REGLAMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS. =====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** CONSIDERÓ ESCASO EL ARGUMENTO EN CUANTO A LA COMPARACIÓN DE CASOS SIMILARES. DIJO QUE DE LO QUE SE TRATABA ERA DE MEJORAR LA LEGISLACIÓN Y NO DE REPETIR ERRORES O DEFICIENCIAS QUE PUDIESEN SER MATERIA DE CONFLICTOS LEGALES. PIDIÓ SE AGREGARA DENTRO DEL PROYECTO UN ARTÍCULO TRANSITORIO PARA DETERMINAR LA OBLIGACIÓN DE EMITIR EL O LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES. =====

EL **DIPUTADO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA** SE DIJO SATISFECHO CON EL PROYECTO DE REFORMA, YA QUE TENÍA TRASCENDENCIA DEBIDO AL TEMA QUE REGULA, ADEMÁS DE QUE PROPONÍA BENEFICIOS ESPECÍFICOS, COMO LA REDUCCIÓN DE TÉRMINOS, LO CUAL SIGNIFICABA UN AVANCE RELEVANTE. PROPUSÓ QUE EL TÉRMINO PARA LA EMISIÓN DE LOS REGLAMENTOS FUERA DE SESENTA DÍAS.==

EL **MAESTRO EDGAR SÁNCHEZ FARFÁN** DIO LECTURA AL PROYECTO DE ARTÍCULO TRANSITORIO, EL CUAL INCLUÍA LA EMISIÓN DE LOS REGLAMENTOS DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS. =====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PREGUNTÓ SI EXISTÍAN DUDAS O COMENTARIOS ADICIONALES, AL NO HABERLOS, SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN EN ESTUDIO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.=====

EN **ASUNTOS GENERALES** EL **DIPUTADO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA** INFORMÓ A LA COMISIÓN QUE SE HABÍA CONCLUÍDO LA DELIMITACIÓN FÍSICA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA Y DE SAN ANDRÉS CHOLULA, EN LA CUAL PARTICIPÓ DE ACUERDO A LA ENCOMIENDA ASIGNADA POR LA COMISIÓN EN DESARROLLO. SEÑALÓ QUE CON POSTERIORIDAD LES HARÍA LLEGAR UNA CARPETA VINCULADA CON LAS LABORES EFECTUADAS. =====

FINALMENTE EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PIDIÓ CIRCULAR EL INFORME FINAL DE LAS LABORES REALIZADAS A EFECTO DE QUE REALIZARÁN LAS OBSERVACIONES QUE TUVIERAN AL RESPECTO PARA QUE EL PROYECTO SE PUEDA PRESENTAR FORMALMENTE Y CON ELLO CONCLUIR CON EL MANDATO RELACIONADO AL TEMA. =====
NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO POR CONCLUÍDA LA REUNIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.=====

DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA
PRESIDENTE

**DIP. VÍCTOR MANUEL
GIORGANA JIMÉNEZ**
SECRETARIO

DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA
VOCAL

**DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ
GARCÍA**
VOCAL

DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
VOCAL

**DIP. SERGIO SALOMÓN
CÉSPEDES PEREGRINA**
VOCAL

**DIP. MARCO ANTONIO
RODRÍGUEZ ACOSTA**
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CELEBRADA LOS DÍAS VEINTIOCHO DE OCTUBRE Y ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.